
ACTA EXTRAORDINARIA No. 25-2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 25-2025 CELEBRADA EN FORMA VIRTUAL POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MARTES NUEVE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A LAS NUEVE HORAS Y OCHO MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Junta Directiva

Sr. Adalberto Villalobos Morales	Presidente
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaría
Sr. Alberto Bejarano Valverde	Tesorero
Sra. Gerardo Solís Camacho	Vocal I
Sr. Eduardo Solano Solano	Vocal II
Sra. Carmen Vargas Chaves	Vocal III

Presidentes de Filiales:

Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial de San Carlos
Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta Filial de Guanacaste
Sra. Norma Amador Tenorio	Presidenta Filial de Turrialba
Sra. Mauren Mora Oviedo	Presidenta Filial Heredia
Sra. Rita Morales Gómez	Presidenta Filial de Cartago
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidente de Occidente (Ausente)

Órgano Fiscal:

Sra. Mariangela Mata Guevara	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto

Administración

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP
------------------------------	-------------------------

Orden del Dia

1. Saludo
2. Aprobación del orden del día

Punto Único: Definición y aprobación del PAO-PRESUPUESTO 2026

Artículo I: Saludo

El señor Adalberto Villalobos Morales agradece a cada uno de los presentes, por atender esta convocatoria de Sesión Extraordinaria virtual de Junta Directiva de AFUP.

ACUERDO No. E-25-01-2025

Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria No. E-25-2025.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

El señor Bejarano Valverde brinda información adicional sobre la participación de la reunión abierta que se realizó el día anterior (lunes 8 de diciembre) sobre el PAO-Presupuesto, señala que es un ejercicio que se tiene que realizar cuando hay toma de decisiones importantes para la Asociación. Señala que la existencia de diferentes divergencias en criterios, enriquece el proceso que se inicia según la calendarización en el mes de noviembre, indica también que enriquece el trabajo en equipo por los aportes que se dan de diferentes pensamientos.

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, procede a presentar la siguiente Propuesta PAO-Presupuesto y Normas Presupuestarias 2026

OBJETIVOS.

1. Presupuestar los recursos ordinarios para el periodo comprendido entre enero a diciembre del 2026.
2. Establecer las normas presupuestarias en materia de ingresos y gastos para el periodo enero a diciembre del 2026.

RESULTANDOS.

1. Administrar los recursos de AFUP en procura de mejorar la calidad de vida, dignidad y superación de asociados y asociadas, artículo 9 inciso g).
2. Le corresponde al presidente o presidenta elaborar o formular, en conjunto con la Tesorería, la Secretaría y la Jefatura Administrativa el proyecto de presupuesto y el plan operativo anual de acuerdo con los lineamientos correspondientes, para ser sometido a aprobación de la Junta Directiva Central y de la Asamblea General, según el artículo 37 inciso j) del Estatuto.
3. La Secretaría debe participar juntamente con la Presidencia, la Tesorería y la Jefatura Administrativa en la formulación del proyecto de presupuesto y el plan operativo anual de acuerdo con los lineamientos correspondientes, para ser sometidos a aprobación de la Junta Directiva Central y de la Asamblea General Ordinaria, según artículo 39) inciso i) del Estatuto.
4. La Tesorería debe participar juntamente con la Presidencia, la Secretaría y la Jefatura Administrativa en la formulación del proyecto de presupuesto y el plan operativo anual de acuerdo con los lineamientos correspondientes, para ser sometidos a aprobación de la Junta Directiva Central y de la Asamblea General Ordinaria, según artículo 40 inciso f) , del Estatuto.
5. Son deberes de la Comisión de Presupuesto y Finanzas; elaborar el presupuesto de AFUP y brindar el apoyo técnico y profesional necesario a las Filiales y la Junta Directiva Central y atender los asuntos que ésta última le asigne en materia de presupuesto y finanzas, con el fin de emitir las recomendaciones correspondientes, entre otras, según artículo 5 del Reglamento de Comisiones.
6. La Comisión del Fondo de Mutualidad dentro de sus deberes debe, presentar propuestas para el POA, artículo 5 del Reglamento de Comisiones.
7. El proceso de formulación calendarizado por la Comisión de Presupuesto y Finanzas cumplió, con la recomendación de la Fiscalía y de la Vicepresidencia de Junta Directiva Central, el dar a conocer, mediante una reunión abierta los resultados finales y consolidados del PAO/PRESUPUESTO 2026.

8. La AFUP está conformada por un total de 21 unidades operativas que generan gastos operativos y de inversión durante todo el año.
9. La formulación del PAO/PRESUPUESTO 2026 fue una tarea participativa y constructiva, con la colaboración de todos y todas las personas involucradas.
10. La programación, la normativa exige que la propuesta del PAO/PRESUPUESTO sea conocida, discutida y aprobada por la Junta Directiva Central en la primera quincena del mes de diciembre.

CONSIDERANDOS.

1. Que, la AFUP cuenta con una herramienta, según **ACUERDO No. E-16-01-2025**, la cual fue comunicada, suministrada en tiempo y forma por la Comisión de Presupuesto y Finanzas a las Filiales, Comisiones, Junta Directiva Central, el Tribunal Electoral y al Órgano Fiscalizador, para que cada uno formulara y remitiera en fecha prevista el respectivo PAO/PRESUPUESTO para el 2026.
2. Que, a la fecha se ha dado cumplimiento del **ACUERDO No. O-15-16-2025**, recomendación del Órgano Fiscalizador.

POR TANTO. La Comisión de Presupuesto y Finanzas, en la persona de Alberto Bejarano Valverde en calidad de Coordinador, presenta y recomienda a la Junta Directiva, aprobar el “Proyecto de PAO/PRESUPUESTO 2026 y sus Normas Presupuestarias por un monto de **¢220.845.760,00.**” Así mismo, Instruir a la Presidencia, Secretaría, Tesorería, Jefatura Administrativa y a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, elevar para la respectiva aprobación a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mes de marzo del 2026. Además, informar de forma oficial dicho proyecto a la afiliación.

PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2026 y 2025			
cifras en millones de colones			
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES AFUP:	2026	2025	DIFERENCIA + -
Aporte de Asociados	¢180 600 000	¢175 400 000	¢5 200 000
Intereses s/lnv C.P y Apoyos Econom	¢7 200 000	¢261 154	¢6 938 846
Patrocinio de la Revista Tribuna	¢4 000 000	¢4 000 000	¢0
Aporte de JUPEMA	¢6 100 000	¢6 000 000	¢100 000
Aporte del Representante JUPEMA	¢7 025 760	¢5 200 000	¢1 825 760
Otros Ingresos	¢500 000	¢500 000	¢0
Fondo de Mutualidad	¢15 420 000	¢10 000 000	¢5 420 000
TOTAL DE RECURSOS	¢220 845 760	¢201 361 154	¢19 484 606
PRESUPUESTO DE EGRESOS:	¢220 845 760	¢201 361 154	¢19 484 606
PROGRAMA DIRECCION SUPERIOR	¢26 635 368	¢29 113 900	-¢2 478 532
Junta Directiva	¢24 039 484	¢29 113 900	-¢5 074 416
Órgano Fiscalizador	¢2 003 884	¢0	¢2 003 884
Tribunal Electoral, TEA	¢592 000	¢0	¢592 000
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN AFUP	¢81 802 865	¢76 000 000	¢5 802 865
Administración Central	¢81 802 865	¢76 000 000	¢5 802 865
PROGRAMA CALIDAD DE VIDA	¢112 407 527	¢96 247 254	¢16 160 273
Filial San José	¢15 861 876	¢15 861 876	¢0
Filial Heredia	¢10 110 432	¢10 110 432	¢0
Filial Cartago	¢11 437 760	¢11 437 760	¢0
Filial Occidente	¢9 052 036	¢9 052 036	¢0
Filial Guanacaste	¢9 149 624	¢9 149 624	¢0
Filial San Carlos	¢3 873 363	¢3 873 363	¢0
Filial Turrialba	¢3 788 219	¢3 788 219	¢0
Comisión Socio Cívico Cultural	¢15 904 888	¢13 289 212	¢2 615 676
Comisión Estilos de Vida Saludable	¢3 180 329	¢3 002 329	¢178 000
Comisión Comunicación	¢6 278 000	¢5 254 500	¢1 023 500
Comisión Atracción	¢2 232 000	¢788 726	¢1 443 274
Comisión Presupuesto y Finanzas	¢1 632 000	¢0	¢1 632 000
Comisión Fondo de Mutualidad	¢15 276 000	¢10 000 000	¢5 276 000
Comisión Planificación y Administración	¢2 376 000	¢0	¢2 376 000
Comisión Normativa	¢470 000	¢271 891	¢198 109
Comisión Realidad Nacional	¢995 000	¢367 286	¢627 714
Comisión Filiales	¢790 000	¢0	¢790 000

Por todo lo mencionado anteriormente, la señora Mauren Mora Oviedo presidenta de la Filial de Heredia señala que el día de hoy como Junta Directiva envió una carta al señor Adalberto Villalobos Morales, presidente de Junta Directiva Central, con copia al señor Alberto Bejarano Valverde solicitándole una explicación del porqué la asignación del presupuesto a pesar de que unas filiales tienen más afiliados que otras, indica que por favor le remitan todos los datos que se presentaron en la propuesta junto con la respuesta de la carta que se envió hoy en la mañana,

El señor Alberto Bejarano Valverde comenta que la situación expresada por la señora Mora Oviedo sobre el envío de la carta se le responderá en tiempo y forma.

La señora Ana Lorena Camacho Camacho comenta que, en su condición de Presidenta de Filial de Guanacaste, agradece a don Alberto Bejarano Valverde toda la explicación de los antecedentes del porqué los presupuestos no cambian desde el año 2022, comenta que tenía muchas dudas, pero con toda la explicación dada ya le quedó claro del porqué del presupuesto otorgado a la Filial de Guanacaste. Por otro lado, manifiesta que en relación al convivio Inter filiales no se incorporó en el presupuesto del 2026 porque todavía no les toca.

Luego de algunos comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. E-25-02-2025

Considerando:

- a. Que el Estatuto en su artículo 27, “Las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria” inciso “e” se indica que: “Conocer, hacer recomendaciones y aprobar el plan anual de trabajo y el presupuesto de la Asociación, a propuesta de la Junta Directiva Central”.
- b. La propuesta de presupuesto presentada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas,
- c. El análisis realizado por las personas integrantes de Junta Directiva

Se acuerda:

Aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto de la Asociación para el año 2026 para que sea presentado ante la Asamblea General

Votación: Siete votos a favor, en firme seis votos. El señor Edgardo Vargas Jarquín razona su voto en contra de otorgar firmeza hasta que no dieran atención a una carta que envió la Filial de Heredia a la Junta Directiva Central.

NORMAS PRESUPUESTARIAS

Asimismo, el señor Bejarano Valverde señala que se elaboraron las Normas Presupuestarias para el 2026 con las cuales se pretende estandarizar los procedimientos administrativos para el uso de los recursos de la Asociación y que se presentarán ante la Asamblea General para su aprobación. Se exponen a continuación

EN MATERIA DE INGRESOS:

1. Recaudación del **5x** ~~€~~ **1.000** proveniente de **1430** afiliados.
2. Recaudación de **€1.000,00** mensuales por cada afiliado para el Fondo de Mutualidad.
3. Los ingresos por afiliación se incrementan en un **0,50%** y espera generar por lo menos tres pautas publicitarias nuevas para la revista Tribuna de **€542.300,00** cada una.
4. Se espera la colocación del total de **€60.000.000,00** en apoyos económicos, a 36 meses, al **11,82%** de interés para gastos personales, para gastos médicos 7,82% y una comisión de formalización del **1%**.
5. Se espera mantener un pendiente de cobro inferior al **3%** en el caso de los afiliados de la C.C.S.S.
6. Por incrementos esperados en las pensiones del magisterio entre el +1% y el +2%, muy conservadoramente se estima un ingreso en cuotas de socios del **0,50%**, también dentro de esta consideración, se espera la aprobación del proyecto de ley #24.353, con retroactividad al 2020.
7. Se contará con el respectivo aporte, según normativa, por parte de la Representante de la AFUP ante JUPEMA. Además, con los ingresos por **€6.100.00,00** aportados por JUPEMA a la asociación.

EN MATERIA DEL GASTO y EGRESOS:

1. Continuar con la contención del gasto y pagar **los estipendios** según reglamentación, a los miembros de la JDC, según la siguiente tabla:

Presidencia	€51 065,00
Vicepresidencia	€34 214,00
Secretaria	€42 768,00
Tesorería	€42 768,00
Vocalía I	€34 214,00
Vocalía II	€34 214,00
Vocalía III	€34 214,00
Fiscalía Propietaria	€42 768,00
Fiscalía Adjunta	€25 138,50

ACUERDO JDC No. E-03-04-2025

2. Continuar con la contención del gasto, reconocer y pagar los **viáticos y conectividad**, según reglamentación vigente y la siguiente tabla:

FILIAL	DESAYUNO	TRANSPORTE	ALIMENTACION	TOTAL
CARTAGO	€3.200	€8.000	€5.500	€16.700
GUANACASTE	€3.200	€12.000	€5.500	€20.700
HEREDIA	€3.200	€8.000	€5.500	€16.700
OCCIDENTE	€3.200	€12.000	€5.500	€20.700
SAN CARLOS	€3.200	€12.000	€5.500	€20.700
SAN JOSE	€3.200	€5.000	€5.500	€13.700
TURRIALBA	€3.200	€12.000	€5.500	€20.700

Nota: Ajuste según ACUERDO No. 0-07-05-2017
Conectividad \$8.000
Alojamiento. En ausencia de norma, lo definirá la Jefatura Administrativa, para casos muy especiales y calificados.

3. Continuar utilizando la herramienta de Presupuesto Base Cero, considerando los ingresos reales, ingresos ordinarios y otros, para hacer frente a los gastos y egresos efectivos. Mantener para el PAO/PRESUPUESTO 2027, la herramienta aprobada por Junta Directiva.
4. Se continúa en el 2026 con el Plan de Mercadeo.
5. Mantener la reducción de la alimentación de los Directores/as de Junta Directiva Central durante las sesiones ordinarias eliminando el desayuno.
6. En ausencia de un incremento en los ingresos anuales, se aplicará una política restrictiva de gastos para garantizar la estabilidad financiera de la Asociación.
7. La gestión del transporte para la Asamblea General y el Convivio Navideño de la Asociación estará centralizada en AFUP.
8. Para las charlas, seminarios y talleres, la alimentación debe ser solicitada en forma oportuna a JUPEMA, según lo dispuesto para el manejo de recursos provenientes de JUPEMA a través del Departamento de Prestaciones Sociales. (Artículo 4 del Reglamento de Filiales; "Las relaciones de las Filiales con los organismos magisteriales y otros se llevarán a cabo EXCLUSIVAMENTE través de la Junta Directiva Central de AFUP").
9. Para las actividades de las Filiales y Comisiones, contratadas bajo el sistema todo incluido, se deberán presentar los respectivos adelantos y liquidaciones de fondos dentro de la partida Productos Alimenticios. Toda factura debe ser electrónica y cumplir con lo dispuesto por el Código, Leyes y Reglamentos Tributarios.
10. Los presupuestos asignados a cada una de las Comisiones y Filiales constituyen el límite máximo de gasto permitido y autorizado.
11. Los gastos solo se podrán ejecutar si son aprobados por medio de un acuerdo de la Junta Directiva, incluidos éstos en los planes o programas de actividades anuales de las Filiales y Comisiones. El incumplimiento de esta norma podría obligar a la Junta Directiva Central a establecer responsabilidades por los actos realizados.
12. De presentarse un **SUPERAVIT** en la ejecución presupuestaria a diciembre de cada año, este será utilizado para hacerle frente a los gastos o egresos básicos operativos de AFUP en los meses de enero, febrero y primera quincena de marzo de cada año.

13. De enero a noviembre de cada año, se reciben las modificaciones presupuestarias internas y hasta el tercer viernes de octubre del mismo año a las 17 horas se recibirán las modificaciones presupuestarias externas.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. E-25-03-2025

Aprobar las Normas Presupuestaria de la Asociación para el año 2026 para que sea presentado ante la Asamblea General.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 10:15 am.



Adalberto Villalobos Morales
Presidente



María Isabel Jirón Castellón
Secretaria